



ACTA DE LA SESIÓN HIBRIDAORDINARIA N°4- DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA

El 18 de julio de 2023 tiene lugar la cuarta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Punilla Cordillera. La sesión inicia a las 16.10 horas **de manera presencial con** los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Mauricio López Muñoz	Representante de los alcaldes Presidente/a Comité Directivo Local
Cecilia Pradenas Seguel	Representante de los alcaldes
Barbara Jimenez Soto	Representante de los centros de padres y apoderados
Fernando Bórquez Lagos	Representante del Gobierno Regional de Ñuble (sesión por videoconferencia)
Juana Castro Rubilar	Representante del Gobierno Regional de Ñuble.

A su vez, se deja constancia que se ausento a esta sesión

Alejandra Oyarce	Representante de los centros de padres y apoderados
------------------	---

2. TABLA

• 1: **Aprobación acta anterior**

La cuarta sesión se inicia con el saludo a los presentes por parte del presidente, Don Mauricio López y se indica que el objetivo de la reunión será:

- Lectura del acta de la sesión del 20 de junio 2023.
- Aprobación por unanimidad de los directivos de Comité de acta de sesión N°3 año 2023.

Punto 2: Exposición de Plan de Trabajo del SLEP Punilla Cordillera por parte de directora ejecutiva Sra. Karina Sabattini.

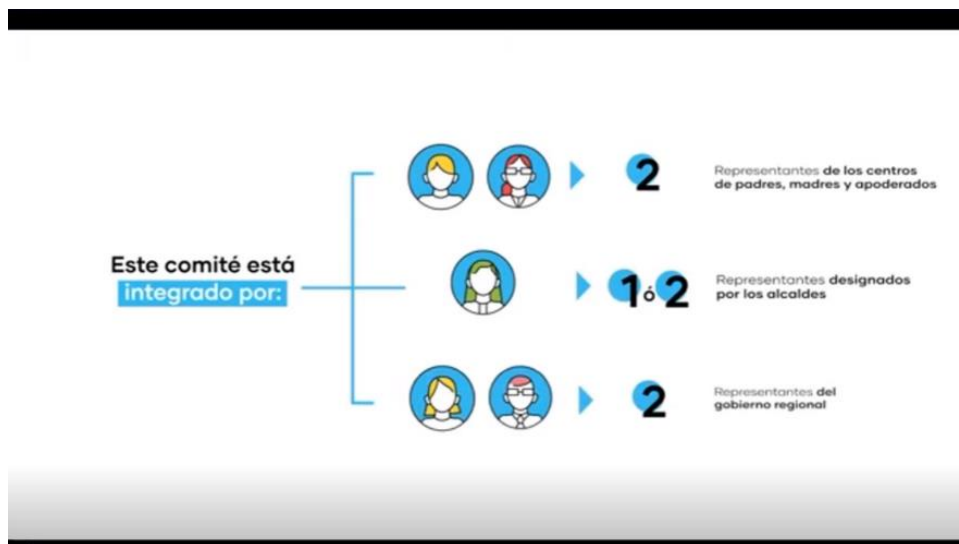
Actividad	Objetivos	Descripción	Temas que tratar	Mes programado sesión	Medio de verificación
Reglamento CDL	Comprensión y apropiación del objeto, funciones, atribuciones y reglas de funcionamiento del Comité definidos en el Reglamento.	El desarrollo de este reglamento tendrá por finalidad la revisión en profundidad del Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de los Comités Directivos Locales con los Comités.	- Objeto, funciones y atribuciones. - Integrantes y forma de elección. - Renovación por mitades. - Funcionamiento del Comité. - Causales de cesación, inhabilidades e incompatibilidades. - Rol y participación del Servicio Local.	Julio	Acta sesión que incorpora temáticas en sesión y documento.

Reglamento Comité Directivo Local.

Estructura Educación Pública.



Comité Directivo Local que está conformado por 2 miembros representante del gobierno regional, 2 miembros representantes de las municipalidades y 2 miembros representantes de los apoderados y tiene como foco supervisar el adecuado desarrollo estratégico y es un espacio donde Dirección Ejecutiva da cuenta de los logros del Servicio Local.



Los integrantes del Comité Directivo permanecerán 6 años en sus cargos y podrán ser designados nuevamente para un nuevo periodo.

El Comité Directivo se reunirá tantas veces como estime necesario para ejercer sus funciones. Sus miembros recibirán una diaria de 4 UF por sesión, con un máximo de 8 sesiones anuales pagadas.

Atribuciones y funciones del comité Directivo

- Proponer elementos para el perfil profesional de selección de director ejecutivo.
- Proponer una terna al presidente de la República donde se selecciona al director ejecutivo.
- Proponer acciones al director ejecutivo en mejora de la Gestión del Servicio Local.
- Elaborar propuesta de prioridades del convenio de gestión del director ejecutivo.
- Solicitar fundadamente al director de Educación Pública la realización de procedimiento de remoción del director ejecutivo.



- Aprobar Plan Estratégico Local
- También es un espacio donde se proponen mejoras en la gestión y resultados del servicio local.

Consejo Local es electa por la comunidad educativa y se conforma en un tiempo de hasta 8 meses desde que se traspasa el servicio educativo y tienen la atribución a través del comité directivo local de proponer cambios.

Atribuciones de Consejo Local

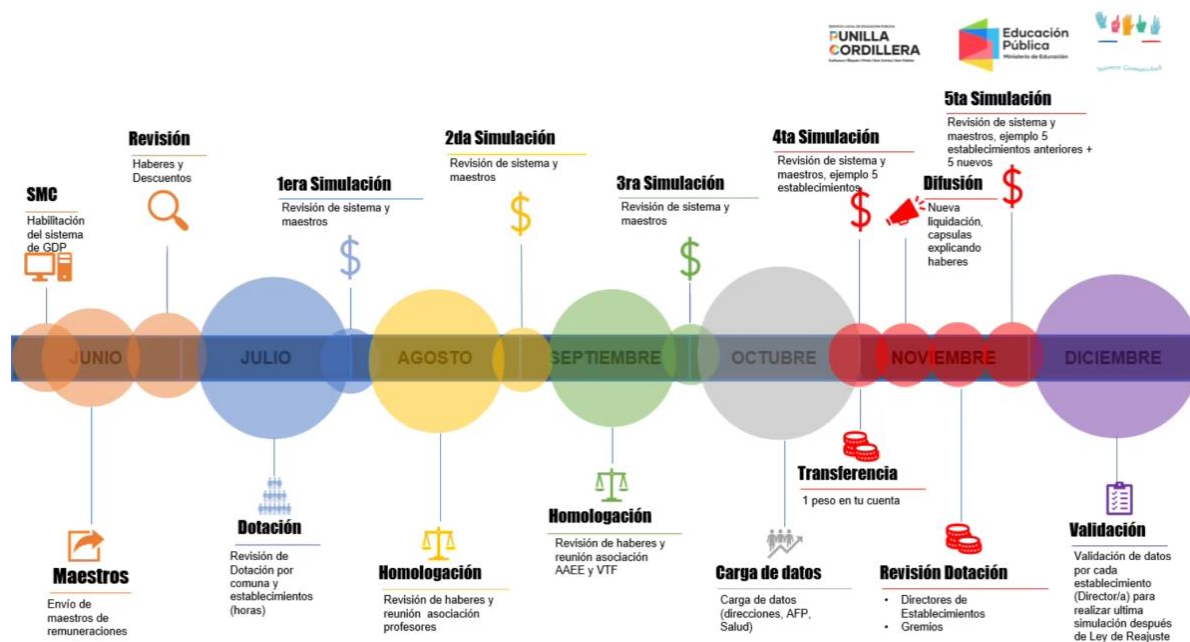
- Proponer a través del comité directivo recomendaciones para el perfil del director ejecutivo.
- Propone modificaciones al PEL
- Colaborar con el director ejecutivo en la conformación de redes y comunidades de aprendizaje entre establecimientos educacionales.

3.- Avances en la Implementación del SLEP Punilla Cordillera (Junio- Julio 2023).



Nos presenta Fernando Vidal jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas de Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, sobre Hito N°5 Pago de Remuneraciones, donde explica la planificación de trabajo para estos meses que restan para este año en lo que compete a remuneraciones.

Línea de Tiempo de trabajo para tener una buena remuneración para enero de 2024



4.-Ingreso al SLEP



El Servicio Local de Educación Pública Punilla cordillera se rige por normativa vigente contando con 4 mecanismos:

- Designación Directa.
- Concurso de Alta Dirección Pública.
- Concursos internos DAEM (41 cargos de Planta DFL 56).
- Concursos Abiertos (26 cargos contrata).

Punto 5: Varios

- Don Mauricio López consulta hasta dónde llega el acompañamiento de Comité Directivo en el concepto Presupuesto, a lo que la directora ejecutiva explica que el servicio Local tiene 2 tipos de presupuestos el 01 que corresponde a la administración del Servicio y que el propio Comité Directivo está en conocimiento y el otro presupuesto es el 02 que corresponde a procesos de toma de servicio educativo, por lo que Directora Ejecutiva se compromete a presentar propuesta de presupuesto 02 para la próxima sesión de Comité Directivo.
- Interviene la Sra. Juanita Castro donde, a propósito de las funciones y atribuciones del Comité Directivo fundamentalmente de apoyo al Servicio poniendo foco al mejoramiento de la calidad de la educación con los establecimientos que serán parte del Servicio, por lo que propone que el Comité entregue iniciativas para el mejoramiento continuo de los aprendizajes de niñas, niños y jóvenes Servicio Local.
- La Directora Ejecutiva comenta que se ha realizado solicitud a los distintos sostenedores para que convoquen a los equipos directivos de los

establecimientos hasta el día 15 de enero para entregar directrices de trabajo cuando sean traspasados al Servicio Local.

- La representante del CORE Prof. Juana Castro Rubilar, sobre el pago de remuneraciones y previsiones actuales donde pregunta por financiamiento por la posibilidad que no se paguen por los actuales sostenedores, la directora ejecutiva aclara que el Servicio no hereda ni deudas ni saldos por lo que hasta el 31 de diciembre el pago por ese concepto es de responsabilidad de los sostenedores actuales.

3. **COMPROMISOS Y ACUERDOS:**

La Directora Ejecutiva se compromete a presentar propuesta de presupuesto del 02 al Comité Directivo.

Se compromete el envío de invitaciones de jornadas a realizar por el Servicio Local los días 10 y 29 de agosto de 2023.

Trabajo agendado para julio-agosto 2023 correspondiente a Plan de Trabajo con Comité Directivo. (se adjunta actividad)

Análisis de Probidad administrativa y bases generales de la Administración del Estado.	Busca Reconocer los principios de probidad administrativa, ética pública y las bases generales de administración del Estado para desempeñar de buena manera su rol de dentro de este marco normativo.	Tal como consta en el artículo 14 del reglamento del CDL, la función que ejercen los integrantes del Comité tiene carácter de pública, por lo que estarán sujetos a las normas de probidad administrativa. Por ello, se revisará el concepto de ética pública, la norma sobre probidad y otras que sean relevantes para los efectos de su función.	• Título III DFL 1 de 2000 MINSEGPRES • Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública. • Principios orientadores de la Administración del Estado	Agosto	Acta sesión que incorpora temáticas en sesión
--	---	--	---	--------	---



4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

La próxima sesión queda establecida para el 22 de Agosto de 2023, y queda sujeta a las necesidades que puedan surgir, en caso de algún tema relevante a tratar por sus integrantes.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 18 de julio de 2023, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 16:10 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en los puntos anteriores.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe a presidente de Comité Directivo, y a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La sesión finaliza a las 18:20 horas



Firma ministro de fe
Francisco Antonio Cea Aravena
RUT:14.020.019-3